



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Villa Mercedes (San Lu s), 21 de mayo de 2024. -

VISTO:

El EXPE 5504/2024, mediante el cual se solicita la compra de ajo semillas ; y

CONSIDERANDO:

Que por DD 14-6/24 se aprob  el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones T cnicas, Declaraciones Juradas y se autoriz  al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contrataci n Directa por Compulsa Abreviada N  77/24.

Que con fecha veinte (20) de mayo se realiz  el acto de apertura de sobres.

Que se present  un (1) oferente a la contrataci n de referencia.

Que la comisi n designada a los efectos de la pre-adjudicaci n analiz  las ofertas presentadas y emiti  el dictamen correspondiente.

Que con la referida Licitaci n Privada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N  1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesi n dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Que corresponde la emisi n del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selecci n.

Lo informado por la Secretar a Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

DECRETA:

ARTICULO 1 : Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contrataci n Directa por Compulsa Abreviada N  77/24 en la suma de PESOS UN MILL N QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.550.000,00) a la firma Sturba Leandro Sebasti n (CUIT 20-33099036-9).



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Agropecuarias

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a la emisión de las pertinente Orden de Compra con cargo a: Grupo Presupuestario 8134 Horticultura en el Km 0: Oportunidades de mejoras en las economías populares.

ARTICULO 3º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

SAC

Hoja de firmas